
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de noviembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 1645/2005-5, promovido por Tomás Angeles Dauahare, como representante legal del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, contra actos del Delegado del Procurador General de la República (Lic. Rolando Pérez Villaseñor), auxiliar del Procurador General de la República y Revisor (Lic. Jorge Gustavo Arroyo Acosta), auxiliar del Procurador General de la República (Lic. Xilonen Yunei Martínez Ramírez) y Agente del Ministerio Público Federal Titular de la Mesa IV de la Subdelegación de Procedimientos Especiales Delegación Distrito Federal, acompaño los edictos para el emplazamiento de José Antonio Sánchez Castañeda, Joel Palma Gutiérrez y Luis Humberto Cervera Torres, a efecto de que se publiquen en ese diario a su cargo, por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Daniel Dámaso Castro Vera
Rúbrica.

(R.- 223439)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Guanajuato
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

Este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M30/05, promovido por los CC. licenciados Francisco Sánchez Martínez, Francisco Morales Canchola y Francisco Sánchez Armenta en contra de José Luis Gómez Hernández, sobre pago de pesos y otras prestaciones, y que a continuación se describe: Lote de terreno y finca construida sobre él en calle Río Lerma número 1573, Fraccionamiento La Pradera, lote 12, manzana 36, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 8.00 m. y linda con lote 11; al Sur en 8.00 m. y linda con lote 13; al Oriente en 11.416 m. y linda con calle Río Lerma; al Poniente en 11.416 m. y linda con la vía del ferrocarril; con superficie total de construcción de 91.32 m², señalándose las 11:30 once horas con treinta minutos del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$396,682.00 (trescientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), previo avalúo, ordenándose citar a la misma a postores.

Irapuato, Gto., a 17 de noviembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato
Lic. Flor Aurora Fuentes Arcos
Rúbrica.

(R.- 223520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**Tijuana, B.C.****EDICTO**

Emplazamiento a Dolores Acevedo Machado.

Juicio de Amparo 534/2005, promovido por Remo Loaiza Alvarez, por su propio derecho y representación de María del Carmen Alvarez Hernández, Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, Hugo Ignacio Villaseñor Cabrera, Consuelo del Carmen Sala Casas de Villaseñor, Alejandro Villaseñor Sala, Hugo Sala Ruíz, así como María Fernanda y Claudia del Carmen ambas de apellidos Loaiza Alvarez, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y otras autoridades, consistente dicho acto en "...todo lo actuado dentro del expediente 1501/2003-A, del índice del Juzgado responsable, la sentencia recaída en el mismo, la inscripción que se ordenó en dicha resolución en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como la ocupación en la que se encuentra Israel Ochoa Domínguez con motivo del contrato verbal de comodato celebrado con la aquí tercero perjudicada Martha Celia Pérez González respecto del terreno con una superficie de 474,884.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte; en 701.82 metros cuadrados con propiedad del señor Moisés Aguilar Beltrán (Cañon San Antonio), al Sur: 433.88 metros con propiedad del señor Catarino Nuñez, colonia (Fencisco Zarco), al Este: en 35.76+25.55+44.71+114.04+76.07+110.22+59.75+456.34 y 268.11 metros con la propiedad de la Señora Laura Elena Ledezma y Leopoldo Nuñez, y al Oeste: en 514.47 y 469.00 metros con propiedad de Angel Fernández Quintana"; por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero perjudicada Dolores Acevedo Machado, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del día veintiséis de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 24 de noviembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 222937)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Estado Libre y Soberano de Puebla
EDICTO**

Al C. Laura Gabriela Andrade Pérez endosataria en procuración de Ricardo Tuxpan Hernández tercera perjudicada.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla Toca de Apelación 1044/2005, se ordena emplazar a la tercera perjudicada para que se presente ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el Estado, a deducir sus derechos dentro del Amparo Directo D-432/2005, promovido por José Humberto Alanis Carrera; referente al juicio ejecutivo mercantil hecho valer por usted en contra del quejoso, en el Juzgado Octavo de lo Civil de esta ciudad capital bajo el expediente número 668/2003.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del país y en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Z., Pue., a 5 de diciembre de 2005.

El Diligenciario de la Segunda Sala Civil

Lic. Enrique Silva Pablo

Rúbrica.

(R.- 223125)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 930/2005, promovido por Tarsicio Castañeda Salgado, en su carácter de apoderado de la parte quejosa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha quince de noviembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Inmobiliaria Cahe, Sociedad Anónima, Fomento Agrícola de Irapuato, Sociedad Anónima de Capital Variable y Carlota Hernández de Calonje, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de veintiuno de noviembre del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a Inmobiliaria Cahe, Sociedad Anónima, Fomento Agrícola de Irapuato, Sociedad Anónima de Capital Variable y Carlota Hernández de Calonje, y precisa como acto reclamado la resolución de fecha trece de septiembre del año en curso, pronunciada en el Toca número 757/2005, mediante la cual se confirmó el auto de fecha seis de junio de dos mil cinco, dictado por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 222527)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

Alejandro Ramón Durón Opengo.

En los autos del Juicio de Amparo número 1016/2005, promovido por J. David Yaber Rodríguez, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintidós de noviembre de dos mil cinco, se ha ordenado emplazarlo por edicto, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el presente juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las once horas del trece de diciembre del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Maricela Leonor Alvarez Carro

Rúbrica.

(R.- 222920)

AVISOS GENERALES

EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como de los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los socios de Eje Ejecutantes, S.G.C. para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las catorce horas del día dieciocho de enero de 2006 en las instalaciones del Cine Pecime 2, sito en avenida Universidad 1195, colonia Acacias del Valle, en esta Ciudad de México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
2. Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior.
4. Informe del tesorero respecto al aspecto financiero de la sociedad.
5. Informe del Consejo Directivo respecto a las actividades de la sociedad.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de los dos informes precedentes.
7. Ratificación de los convenios suscritos por la sociedad.
8. Designación de nuevos y/o ratificación de los actuales miembros del Consejo Directivo.
9. Designación de nuevos y/o ratificación de los actuales miembros del Comité de Vigilancia.
10. Designación de delegado especial de la Asamblea.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.

Presidente

Lic. Federico del Real Espinosa

Rúbrica.

Secretario

Salvador Merchand López

Rúbrica.

Segundo Vocal

José de Jesús Bustos

Rúbrica.

Vicepresidente

Filemón Arcos Suárez

Rúbrica.

Primer Vocal

Armando Jesús Báez Pinal

Rúbrica.

Tercer Vocal

Inocente Díaz Rincón

Rúbrica.

Cuarto Vocal

Waldorio Ferreira Araujo

Rúbrica.

(R.- 223744)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Area de Responsabilidades

Expediente HIMFG/OIC/R.-007/2004

EDICTO

C. Raúl Bustamante Leyva.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o. fracciones III y X, 4o., 5o., 7o., 21, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 fracción X, 33 y 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; así como 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le cita a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, sitas en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, edificio Maximiliano Ruiz Castañeda, 1er. piso, México, D.F., al séptimo día hábil siguiente que surta efectos la última notificación del presente, a la celebración de la audiencia de ley que prevé el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el procedimiento que se instruye en su contra, con motivo del informe de responsabilidades de la Observación número 5 resultante de la Revisión número 15/2002 "Incorrecta determinación del Subsidio Acreditable del Cálculo Anual del Impuesto por Remuneraciones al Personal", efectuada por el Despacho Mancera Ernest & Young, turnado por la Titular del Area de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en este Hospital, del que se desprende que es usted presunto responsable de infringir lo dispuesto por el artículo 8 fracciones XI y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que en su calidad de Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el oficio 1320/0511/2002 de fecha 22 de marzo de 2002, solicitó al C.P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros el pago de la declaración anual 2001 de sueldos y salarios por importe de \$1,586,591.00, adjuntando el Formato 1-D de pagos provisionales, primera parcialidad y retenciones de Impuestos Federales; asimismo mediante el oficio 1320/0564/2002 de fecha 9 de abril del 2002 solicitó al C.P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros la modificación del pasivo de la declaración anual correspondiente al ejercicio 2001, por \$1,459,172.90, cancelando así el oficio número 1320/0511/2002, de fecha 22 de marzo de 2002, por un importe de \$1,576,814.84; así también, mediante el oficio 130/0561/2002 de fecha 10 de abril de 2002, solicita al C.P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros sea creado el pasivo para cubrir el pago de la declaración anual del ejercicio 2001 por \$117,641.94, en la actividad institucional 703 4301, partida 1507 (otras prestaciones); sin haber cumplido con la obligación que le imponía el Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, artículo 37 fracción VII, de supervisar y controlar el pago por concepto de sueldos, toda vez que de la auditoría realizada a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2001 por el Despacho de Auditores Externos Mancera Ernest & Young se determinó la observación número 5 de la revisión 15/2002 de seguimiento, que a la letra dice: "De la revisión del cálculo anual del impuesto por remuneraciones al personal, observamos que el factor de subsidio acreditable que se determinó no era el correcto"; siendo que dicho importe fue absorbido por la Institución, en vez de retener las diferencias a cada trabajador con saldo en contra (cuyo listado obra a fojas 94 a 123 de las actuaciones del expediente en que se actúa). De lo anterior, se presume que usted, no se excusó de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que pudiera resultar algún beneficio para terceros con los que tenía relaciones laborales, y no se abstuvo de cualquier acto u omisión que implicara incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Del mismo modo, y con motivo de las infracciones que como presunto responsable se le imputan, se le considera también presunto responsable del daño patrimonial causado al Hospital Infantil de México Federico Gómez por la cantidad de \$1'586,591.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), absorbido por la institución en vez de haberse retenido las diferencias a cada trabajador. Concluida la audiencia contará con el plazo de cinco días hábiles para que ofrezca las pruebas que estime conducentes y que tengan relación con los hechos que se le imputan. A la audiencia mencionada, podrá comparecer asistido por un defensor que usted designe, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga. Asimismo, le pone a la vista el expediente en que se actúa en las oficinas citadas al inicio del presente citatorio en días hábiles y en un horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Conrado López Beceril

Rúbrica.

(R.- 222650)

C.N.C.

Ejido "El Francés y Buenos Aires"

Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Agraria, se publica el acuerdo tomado en el desahogo del sexto punto, de la asamblea general de ejidatarios, celebrada en el ejido "El Francés y Buenos Aires".

Aires", Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día seis de octubre del año dos mil cinco, la cual fue convocada el día 2 de septiembre de 2005.

ACUERDO:

Sexto Punto.- En el desahogo de este punto del orden del día, el presidente de la asamblea C. Anselmo Meza Salomón expone a los ejidatarios presentes, el motivo de este punto de la convocatoria, procediendo a manifestar que visto lo expuesto por el representante de la Procuraduría Agraria y de conformidad con lo que establece el artículo 29 (veintinueve), de la Ley Agraria, la asamblea del ejido es la que tiene la facultad para resolver si se termina el régimen ejidal del ejido. Al ser sometido a consideración de la asamblea para saber si están o no de acuerdo los ejidatarios asistentes para que se termine el régimen ejidal, los presentes, por 19 votos, que representan el 100% (cien por ciento), de los asistentes, se resuelve por la asamblea dar por terminado el régimen ejidal del ejido "El Francés y Buenos Aires", Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

Los Representantes Legales de Ejido

C. Anselmo Meza Salomón

Rúbrica.

C. Alejandro López Robles

Rúbrica.

C. César Noé Vaquera Gallardo

Rúbrica.

(R.- 223616)

AVISO NOTARIAL

Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,527 de fecha 5 de diciembre del año 2005, ante mí, los señores Jorge Calderón Espinosa, Clarisa Calderón Espinosa, Norma Calderón Espinosa y Marcia Rossana Calderón Espinosa (quien también acostumbra usar el nombre de Rossana Calderón Espinosa), aceptaron la herencia en las sucesiones testamentarias acumuladas de las señoras Leticia Espinosa Berea (quien también acostumbraba usar el nombre de Leticia Espinosa Berea), Elena Espinosa Berea (quien también acostumbraba usar el nombre de Helena Espinosa Berea) y Carolina Alma Espinosa Ratchford (quien también acostumbraba usar el nombre de Carolina Espinosa Ratchford de Calderón), y el señor Jorge Calderón Espinosa aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

El albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 223198)

ATOS ORIGIN MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Total de activo	-
Total del pasivo	-
Capital contable	-

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

Liquidador

René del Castillo Montoya

Rúbrica.

(R.- 223376)

PRESTADORA DE SERVICIOS
BYSAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	<u>19477.16</u>
Pasivo y capital	<u>19477.16</u>

Se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.

Liquidador

Carlos Sánchez Barrera

Rúbrica.

(R.- 222675)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
BAJA CABO ASESORES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo

\$ 0.00

Pasivo y capital	0.00
Total	0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la L.G.S.M.

9 de diciembre de 2005.

Liquidador

Lic. Roberto Lauro Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 223303)**MAR DE CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	\$ 0.00
Pasivo y capital	0.00
Total	0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la L.G.S.M.

9 de diciembre de 2005.

Liquidador

Lic. Roberto Lauro Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 223304)**LOS CABOS TRANSPORTATION CO., S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	\$ 0.00
Pasivo y capital	0.00
Total	0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la L.G.S.M.

9 de diciembre de 2005.

Liquidador

Lic. Roberto Lauro Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 223305)**THE WAVE, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	\$ 0.00
Pasivo y capital	0.00
Total	0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la L.G.S.M.

9 de diciembre de 2005.

Liquidador

Lic. Roberto Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 223306)**VANTEC WORLD TRANSPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30/09/2005

Descripción**Saldo final del mes**

Activo circulante	
Caja general	2,871
Total de activo circulante	<u>2,871</u>
Total activo	<u>2,871</u>
Pasivo a corto plazo	
Impuestos por pagar	0
Total de pasivo a corto plazo	0
Total del pasivo	0
Capital contable	
Capital contable	11,446,830
Resultado de ejercicios Ant.	-11,377,948
Resultado del ejercicio	-66,011
Total de capital contable	<u>2,871</u>
Total pasivo más capital	<u>2,871</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Se publica el presente balance de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

Liquidador

Joaquín Muriel García

Rúbrica.

(R.- 223389)

ZENDE COORDINACION Y DESARROLLO EN PROYECTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	\$ 0.00
Pasivo y capital	0.00
Total	0.00
En cumplimiento al artículo 247 de la L.G.S.M.	

9 de diciembre de 2005.

Liquidador

Lic. Severino José Luis Cenicerros Zendejas

Rúbrica.

(R.- 223307)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ANUNCIO ESPECIFICO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
PAIS: MEXICO

Proyecto: Socialización del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (Bansefi, S.N.C.)

Servicios a contratar: Servicios de consultoría para estructurar y desarrollar una propuesta de comunicación que incluya los escenarios del cambio organizacional, el clima laboral, expectativas de los clientes y el diseño e implementación de estrategias de comunicación para los grupos involucrados en la socialización de Bansefi S.N.C.

Cooperación Técnica No Reembolsable: El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo una Cooperación Técnica No Reembolsable del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Socialización del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y se propone utilizar parte de los fondos de esta cooperación para efectuar los pagos contemplados en el contrato de consultoría para desarrollar y estructurar una propuesta de comunicación hacia los empleados, los clientes/ahorradores y los miembros del Sector de Ahorro y Crédito Popular inmersos en la Socialización de Bansefi, S.N.C.

Expresiones de Interés: Bansefi, S.N.C. invita a las empresas consultoras elegibles (provenientes de países miembros del FOMIN) a presentar expresiones de interés para desarrollar los servicios antes mencionados. Las empresas consultoras participantes deberán anexar la siguiente documentación junto con sus expresiones de interés:

1) Acreditación de ser una empresa asentada en México, con reconocido prestigio y tener por lo menos cinco años de haberse constituido.

2) Información con respecto a: Antecedentes generales de la firma, trabajos similares realizados, experiencia previa en el país en la prestación de estos servicios específicos y dominio del idioma español.

La licitación se regirá por las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecidas en el documento: "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID", de fecha enero de 2005, con referencia GN-2220-10 (2/4).

Con base en la documentación recibida, Bansefi, S.N.C. conformará la lista corta de consultores participantes a quienes se les hará una invitación directa a través de una carta para presentar una propuesta específica basándose en el documento "Solicitud Estándar de Propuesta" (SEP) que acompañará la invitación referida.

La fecha límite para presentar las expresiones de interés será el 10 de enero de 2006 hasta las 18:00 horas. Las expresiones de interés que se reciban fuera del plazo arriba establecido serán rechazadas.

Las expresiones de interés deberán hacerse llegar a las siguientes direcciones y funcionarios:

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Dirección de Comunicación Social

María Esther Pozo Rangel

Eje 10 Sur, Río de la Magdalena número 115

Delegación Alvaro Obregón

Código postal 01090, México, D.F.

Teléfono (55) 54 81 34 65

Fax (55) 54 81 33 74

E-mail: mepozo@bansefi.gob.mx

y/o Gerencia de Información y Medios

José Luis Puertas Rivas

Teléfono (55) 54 81 34 95

E-mail: jlpuertas@bansefi.gob.mx

Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas

26 de diciembre de 2005.

Subdirectora de Recursos Materiales

Elisa Jaime Atri

Rúbrica.

(R.- 223748)

PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas de Promotora de Marcas Nacionales, S.A. de C.V., celebrada con fecha 19 de septiembre del año en curso, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Transformar la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable, a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en los términos del artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Como consecuencia de la transformación, se reformaron íntegramente los estatutos sociales, adecuándolos a las disposiciones relativas a las sociedades de responsabilidad limitada a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3.- Se aprobó que en su oportunidad, se emita una parte social para cada uno de los socios de la sociedad, que ampare la totalidad del valor de las acciones que actualmente posean y que deberán ser entregadas a los socios, en canje de las actuales acciones en circulación, las cuales serán canceladas.

4.- Se hizo constar para todos los efectos a que haya lugar, que la sociedad conserva su misma personalidad jurídica y que todos y cada uno de los poderes que han sido otorgados, continuarán vigentes en los mismos términos que fueron conferidos.

5.- Se designaron a los miembros de la Junta de Gerentes y Comisario de la Sociedad y se nombraron delegados de la asamblea para la ejecución de sus acuerdos.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en seguida se publica el último balance de la sociedad, con números al 31 de agosto de 2005.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

Promotora de Marcas Nacionales, S.A. de C.V.

Delegada de la Asamblea

Lic. María Guadalupe Serna Ríos

Rúbrica.

PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2005
cifras en miles pesos

Activo

Activo circulante		
Efectivo y valores de realización inmediata		74,244
Impuestos por recuperar	<u>Ps.</u>	<u>17,801</u>
Total activo circulante		<u>92,045</u>
Inversiones en acciones		<u>68,103</u>
Cargos diferidos		<u>11</u>
Total activo	<u>Ps.</u>	<u>160,159</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Proveedores		<u>32,735</u>
Total pasivo circulante		<u>32,735</u>
Pasivo a largo plazo		
Total pasivo a largo plazo		
Total pasivo		<u>32,735</u>
Capital contable		
Capital social		50
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores		66,765
Unidad neta del periodo		<u>60,609</u>
Total capital contable		<u>127,424</u>
Total pasivo y capital contable	<u>Ps.</u>	<u>160,159</u>

Director General Femsas Franquicias

Alejandro Malagón Barragán

Rúbrica.

(R.- 223639)